AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	**INFORME TECNICO**	CODIGO: GA-F08
		VERSION: 5.1
		FECHA DE APROB: 29/01/2021

OBJETO DEL CONTRATO:	prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica integral a la oficina jurídica de la agencia distrital de infraestructura.
CONTRATISTA:	WILSON SAUL MEJIA DE LA HOZ
CONTRATO No.	ADI No 0582 - 2022
PERIODO:	Enero 28 del 2022 al 27 de febrero de 2022

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS

OBLIGACIONES	PRODUCTO
• Realizar revisiones periódicas a los juzgados del Distrito de Barranquilla con el fin de verificar los estados de los procesos en los cuales sea parte la Agencia Distrital de Infraestructura. • Asistir a las reuniones convocadas por la entidad • Prestar apoyo a las políticas generales que orientan la defensa de los intereses de laAgencia Distrital de Infraestructura • Asistir a las reuniones y capacitaciones que para el efecto se lleven en la entidad, relacionadas con el sistema de gestión de la calidad, previamente convocadas por el Gerente o quien este designe. • Emitir documentos jurídicos relacionados con la gestión jurídica de la entidad. • Emitir los conceptos jurídicos, escritos o verbales, que sean solicitados por la Gerencia.	• Realicé revisiones periódicas a los juzgados del Distrito de Barranquilla con el fin de verificar los estados de los procesos en los cuales es parte la Agencia Distrital de Infraestructura. • Asistí a las reuniones convocadas por la entidad • Presté apoyo a las políticas generales que orientan la defensa de los intereses de laAgencia Distrital de Infraestructura • Asistí a las reuniones y capacitaciones llevadas en la entidad, relacionadas con el sistema de gestión de la calidad, previamente convocadas por funcionarios designados por Gerente de la Agencia. • Emití documentos jurídicos relacionados con la gestión jurídica de la entidad. • Emití conceptos jurídicos verbales, que me fueron solicitados por la Gerencia.

1.2 Observaciones:

El presente informe de actividades, correspondiente al periodo arriba identificado, se rinde en cumplimiento de la obligación estipulada en la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, y el contratista.

Atentamente;



Firma contratista